

Junta Sup.^a de esta Plaza, como en la
Contaduría de Rentas y Marinas se
comisiona al S.^{to} Regidor D. Agustín M.^a
Montañero, para que al efecto lo
oficio competente

oficio de Reg.^{to} de Rentas
circulando con el
orden de orden de

Viene un oficio del S.^{to} Jefe Sup.^a Político de
esta Prov.^a Jta. primero del corriente con el q.^{to}
acompaña siete Dec.^{tos} q.^{to} tratan, la prim.^a
sobre quedar abolido el arrendam.^{to} de los puer-
tos publicos p.^{to} la venta de las cinco espe-
cies, vino, vinagre, aceite, aguardiente y carne:
La seg.^a sobre el subsidio del Clero y Contribu-
cion de las propiedades territoriales del
mismo = La tercera sobre q.^{to} la aprobacion
de qualq.^a arbitrio q.^{to} adopten los Ayunta-
mientos p.^{to} obra u objeto de utilidad
comun ha de obtenerse p.^{to} medio de las Dipu-
taciones Provinciales, no admitiendose
ninguna solicitud de los Ayuntam.^{tos}
q.^{to} no haya dirigida e informada p.^{to} dichas
Diputaciones = La cuarta sobre el arilo
q.^{to} se concede en el territorio Español a los
extrangeros, y propiedades a ellos per-
tenecientes = La quinta, p.^{to} la q.^{to} se remue-
le con respecto a la exposicion del Ayunta-

